



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004031-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515781721 - 5]

Visto, el INFORME N°000080-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HSC [515781721-1], que se acompaña a la presente resolución, que dispone el pago como Auxiliar de Educación de doña: **MARÍA ESTHER GONZALES RAMIREZ**, ex profesora de la I.E.I.N°031 "ANGELITOS DEL CIELO" CHICLAYO – UGEL.CHICLAYO y demás documentos que se adjuntan como antecedentes, en 013 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la RD. N°1701-1989-DIDELAM de fecha 15-11-1989, ingresa a laborar al Magisterio Nacional doña: **MARÍA ESTHER GONZALES RAMIREZ**, a partir del 15-11-1989, en calidad de **NOMBRADA**, con cargo de auxiliar de educación;

Que, con RDRS.N°2461-2000-CTAR/LAMB/ED de fecha 06-06-2000, **Reubican** de Auxiliar de Educación a **Docente**, a partir del 06-06-2000 con cargo de profesora de aula;

Que, teniendo en cuenta que doña: **MARÍA ESTHER GONZALES RAMIREZ**, fue nombrada como Auxiliar de Educación y reubicada como docente de aula según RDRS.N°2461-2000-CTAR/LAMB/ED de fecha 06-06-2000, y al habersele cesado y otorgado la Compensación por Tiempo de Servicio - CTS, mediante la RESOLUCION DIRECTORAL N°003550-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC. de fecha 05-05-2025 como docente, y en el marco de lo indicado en el numeral 6.1.9. de la RVM N°112-2023-MINEDU, que dice: *"Cómputo del tiempo de servicio a la fecha de retiro de la CPM y cálculo de la CTS en el marco de la LRM. e) En el caso de profesor que se haya nombrado inicialmente como auxiliar de educación bajo el régimen laboral de la Ley N°24029, y posteriormente haya sido reubicado (incorporado) a la Carrera Pública del Profesorado como profesor (titular) de la referida Ley, se efectúa el cálculo del tiempo de servicios de manera independiente; es decir, se liquida el período de servicio como auxiliar de educación (Ley N°24029) y el tiempo de servicio prestado como profesor conforme a cada régimen"*; se procede a efectuar el cálculo de la Compensación de Tiempo de Servicio - CTS, como Auxiliar de Educación (E-30) Horas, del periodo comprendido del 15-11-1989 al 05-06-2000.

Que, a lo informado por el Área de Escalafón según INFORME 000080-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HSC [515781721-1] de fecha 22 de abril de 2025 y estando acreditado con la Boleta de Pago de Haberes y Descuentos doña: **MARÍA ESTHER GONZALES RAMIREZ**, identificada con DNI N°16659370, nacida el 02 de julio de 1968, se encuentra comprendida en el Sistema Nacional de Pensiones del Decreto Ley N°19990; Auxiliar de Educación (E-30) Horas, del CEI.N°049 URB. FEDERICO VILLARREAL - CHICLAYO;

Que, con tiempo de servicios como Auxiliar de Educación ha laborado 10 Años, 06 Meses y 20 Días de Servicios Oficiales, al 05 de junio de 2000, día anterior a la fecha de su Reubicación como docente;

Que, de acuerdo al Artículo 63° de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial; artículo 136° de su Reglamento DS.N°004-2013-ED; agradeciéndole por los servicios prestados al Estado en el Sector Educación, se procede a disponer el Cese y concederle la Compensación por Tiempo de Servicios, en cumplimiento al Oficio Múltiple N°00086-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, de fecha 24 de noviembre de 2020;

Estando a lo expuesto por la Coordinación del Área Funcional de Recursos Humanos a través del Área de Escalafón, mediante INFORME 000080-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HSC [515781721-1], y a lo actuado por el Equipo de Pensiones según INFORME TECNICO N°00108-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-MCST [515781721-4];

De conformidad con la Ley N°29944 y su Reglamento DS.N°004-2013-ED; Ley N°31451, DS.N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"; Oficio Múltiple N°00086-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN; RV.N°112-2023-MINEDU, Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y a lo facultado por la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley 27902, Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°011-2011-GR/CR, que aprueba el CAP de la GRED y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004031-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515781721 - 5]

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, por única vez a doña: MARÍA ESTHER GONZALES RAMIREZ, identificada con DNI N°16659370, la suma de **S/ 587.07** soles, por concepto de remuneración Compensación por Tiempo de Servicios, que resulta de multiplicar la Remuneración Total Permanente Principal (Básica, TPH, Reunificada, Familia y Refrigerio Movilidad) S/ **53.37** soles por los **11 años** de servicio en cumplimiento a la Ley N°24029, su modificatoria Ley N°25212, reglamentada con el DS.019-90-ED; la misma que se consignará en la Planilla Única de Pagos, en cuanto efectúen la Transferencia Presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Mcst.



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 30/05/2025 - 08:12:05

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE EDILBERTO SANTISTEBAN GRANADOS
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
21-05-2025 / 16:30:17
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPI
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
22-05-2025 / 12:04:52
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
22-05-2025 / 15:18:33
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
MAGDOYRI ARCE REYES
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
26-05-2025 / 08:28:37